



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE DESISTIMIENTO DE DEMANDA**

Traslado No. 157

Fecha: **06 DE NOVIEMBRE DE 2018**

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2017-00071-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELBA DEL TRANSITO GOMEZ BOLAÑO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-UGPP	06/NOVIEMBRE/2018	08/NOVIEMBRE/2018
20001 33 33 006 2017-00072-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ESTHER MARTINEZ CALDERON	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-UGPP	06/NOVIEMBRE/2018	08/NOVIEMBRE/2018

CONSTANCIA: SEIS (06) de NOVIEMBRE de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de desistimiento de la demanda correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 314 y numeral 4° del artículo 316 de Código General del Proceso.

MARTHA MILENA MIELES SUAREZ
SECRETARIA